

35. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FRENTE DEMOCRÁTICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE DETERMINÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

| CONCEPTO | IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" | TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA |
|---|---|--------------------------------------|
| EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA | \$44,677.56 | \$44,677.56 |
| INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA | 413.38 | 413.38 |
| TAREAS EDITORIALES | 80,865.15 | 80,865.15 |
| TOTAL | \$125,956.09 | \$125,956.09 |

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$44,677.56, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

| NO. DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | GASTOS DIRECTOS | GASTOS NO VINCULADOS | | TOTAL |
|---------------|--|-------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------|
| | | | SIN EVIDENCIA SUFICIENTE | GASTOS QUE REBASAN 100 S. M. G. | |
| 001 | LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA POLITICA Y DEMOCRATICA. | | \$28,802.50 | | \$28,802.50 |
| 003 | EL ORIGEN DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. CONFERENCIA | \$7,212.59 | | | 7,212.59 |
| 004 | CONFERENCIA "UN NUEVO PROYECTO DE ECONOMIA MORAL". | 1,762.47 | | \$6,900.00 | 8,662.47 |
| TOTAL | | \$8,975.06 | \$28,802.50 | \$6,900.00 | \$44,677.56 |

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$8,975.06, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHS GASTOS SE EROGARON EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA SUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$28,802.50, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO FUE ACEPTADO, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONÓ LA LISTA DE ASISTENCIA DEL EVENTO REALIZADO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

| NO. DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | TIPO DE MUESTRA ENTREGADA | EVIDENCIA SOLICITADA |
|---------------|---|--|---|
| 01 | LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA POLITICA Y DEMOCRÁTICA | ?? FOTOGRAFÍA ?? PROGRAMA ?? GAFETE ?? INVITACIÓN | LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTÓGRAFA S |

POR LO ANTES EXPUESTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL GASTO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN, SE SOLICITÓ A LA

AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA ANTES CITADA, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA ACTIVIDAD REALIZADA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA SE DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTÓGRAFA;
- IV. FOTOGRAFÍAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO PODRÁ SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGÚN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ AVISAR DEL EVENTO A DICHA DIRECCIÓN CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/049/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACIÓN AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO NO HABÍA CONTESTADO EL OFICIO ANTES CITADO.

RAZÓN POR LA CUAL, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$28,802.50 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

| NO. DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | GASTOS NO VINCULADOS | | TOTAL |
|---------------|---|-------------------------|---------------------------------|--------------------|
| | | CON REQUISITOS FISCALES | GASTOS QUE REBASAN 100 S. M. G. | |
| 001 | LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA | \$265.00 | \$28,537.50 | \$28,802.50 |

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “CON REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$265.00, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PODÍA CONSIDERAR QUE ACREDITARA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. DICHO IMPORTE FUE EROGADO EN GASTOS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASAN 100 S. M. G.” POR UN IMPORTE DE \$28,537.50, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERÓ COMO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA

ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE LOS PAGOS REBASABAN LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALÍA A \$4,215.00, Y LA AGRUPACIÓN OMITIÓ ANEXAR A LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN “FUC” LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

| EVENTO No. | FACTURA O RECIBO | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|------------------|-----------------------------|--|--------------------|
| 01 | 0711 | GOBIERNO DEL D.F. TESORERÍA | USO DEL PATIO PRINCIPAL DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | \$15,600.00 |
| 01 | 025 | JOSE LUIS JIMÉNEZ CHÁVEZ | INVITACIONES Y GAFETES PARA EVENTO 27 AGOSTO | 12,937.50 |
| TOTAL | | | | \$28,537.50 |

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, CON APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 4.1

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRÁN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTÍCULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/049/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACIÓN AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO NO HABÍA CONTESTADO EL OFICIO ANTES CITADO, RAZÓN POR LA CUAL LOS CITADOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$28,537.50, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACIÓN A LA FACTURA 025 DEL PROVEEDOR JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CHÁVEZ, FUE CONVENIENTE ACLARAR QUE EL VALOR DE LA MISMA ERA POR UN IMPORTE DE \$42,032.00, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA FACTURA COMPROBABA ADEMÁS LA IMPRESIÓN DE LA REVISTA TRIMESTRAL (JULIO-SEPTIEMBRE) POR UN MONTO DE \$29,094.50, EL CUAL SE RELACIONÓ EN EL APARTADO DE TAREAS EDITORIALES. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ QUE EN SUBSECUENTES ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN, LA AGRUPACIÓN PRESENTARA POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS LOS COMPROBANTES DE CADA GASTO QUE LOS INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5.1 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 5.1

“CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN FORMATO ÚNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRÁ UN FORMATO, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD”.

ARTÍCULO 5.3

“CADA UNO DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SE EFECTUÓ EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERÁN ESTAR FOLIADOS”.

CON RELACIÓN A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASAN 100 S. M. G.” POR UN IMPORTE DE \$6,900.00, AÚN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERÓ COMO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE REBASABA LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EQUIVALÍA A \$4,215.00, ADEMÁS DE QUE LA AGRUPACIÓN OMITIÓ ANEXAR LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACIÓN SE SEÑALA EL GASTO EN COMENTO:

| EVENTO | FACTURA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------|---------|-------------------------|--|------------|
| 04 | 002 | ANTONIO VÁZQUEZ SÁNCHEZ | INVITACIONES Y GAFETES CON CAIMÁN EVENTO TIZAYUCA, HG. | \$6,900.00 |

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO MENCIONADO, ASÍ COMO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/049/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACIÓN AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO HABÍA CONTESTADO EL OFICIO ANTES CITADO.

RAZÓN POR LA CUAL, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$6,900.00, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$413.38, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

| No. DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | GASTOS DIRECTOS |
|---------------|---|-----------------|
| S/N | ESTUDIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y SEGURIDAD PÚBLICA EN UN MUNICIPIO. ESTUDIO DE LA ELECCIÓN 2000, VISTA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD. ANÁLISIS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO ¿EXISTE? | \$413.38 |

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$413.38, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHO GASTO SE EROGÓ EN LA COMPRA DE PAPELERÍA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$80,865.15, EL CUAL SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

| No. DE EVENTO | NOMBRE DEL EVENTO | GASTOS DIRECTOS | NO VINCULADOS | TOTAL |
|---------------|--|-----------------|-------------------------------|--------------------|
| | | | GASTOS QUE REBASAN 100 S.M.G. | |
| 02 | IMPRESIÓN DE LA REVISTA TRIMESTRAL | | \$29,095.00 | \$29,095.00 |
| 05 | CUADERNO DE DIVULGACION DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA | \$74.90 | 51,695.25 | 51,770.15 |
| TOTAL | | \$74.90 | \$80,790.25 | \$80,865.15 |

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$74.90, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA COMPRA DE PAPELERÍA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

CON RELACIÓN A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASAN 100 S. M. G.” POR UN IMPORTE DE \$80,790.25, AÚN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE EN ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERÓ COMO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE REBASABA LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALÍA A \$4,215.00, ADEMÁS DE QUE SE OMITIÓ ANEXAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

| EVENTO | FACTURA | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|------------------|--|--|--------------------|
| 002 | 025 | JOSE LUIS JIMENEZ CHAVEZ | IMPRESIÓN DE 200 LIBROS “CAUSA COMÚN” | \$29,095.00 |
| 005 | 13951 | DISTRIBUIDORA PAPELERA DIPSA, S.A. DE C.V. | PAPEL OPALINA, DISKETTE, CARTUCHOS TINTA | 46,000.06 |
| 005 | MPKSA 7513984 | MULTIPAK | ENVÍOS | 5,695.19 |
| TOTAL | | | | \$80,790.25 |

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS ANTES SEÑALADOS, ASÍ COMO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEMOSTRARA QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, CON APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 4.1

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRÁN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR”.

ARTÍCULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCP/PPR/049/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACIÓN AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO HABÍA CONTESTADO EL OFICIO ANTES CITADO.

RAZÓN POR LA CUAL, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$80,790.25 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "FRENTE DEMOCRÁTICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

| CONCEPTO | IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | GASTOS DIRECTOS | NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO |
|---|--|-------------------|-----------------------------------|
| EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA | \$44,677.56 | \$8,975.06 | \$35,702.50 |
| INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA | 413.38 | 413.38 | |
| TAREAS EDITORIALES | 80,865.15 | 74.90 | 80,790.25 |
| TOTAL | \$125,956.09 | \$9,463.34 | \$116,492.75 |

TOMANDO EN CUENTA LO ANTES SEÑALADO Y TODA VEZ QUE EN EL RUBRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA SE CONCENTRÓ MÁS DEL 66% DE LOS GASTOS SE DEBERÁ APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SOBRE LOS GASTOS DIRECTOS, EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN QUEDARÁ CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

| CONCEPTO | GASTOS DIRECTOS | GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO | NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO |
|---|-------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA | \$8,975.06 | \$6,245.80 | \$2,729.26 |
| INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA | \$413.38 | 413.38 | |
| TAREAS EDITORIALES | \$74.90 | 74.90 | |
| TOTAL | \$9,463.34 | \$6,734.08 | \$2,729.26 |